



Buenos Aires, 30 de agosto de 2012.

RES. PRESIDENCIA N° 878 /2012

VISTO:

La Act. N° 18777/12 y la Res. CCAMP N° 21/12, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Maria Cecilia Angelo, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 28 de agosto de 2012 y mientras ejerza las funciones para las que fuera designada.

Que la mencionada agente fundamenta su pedido toda vez que fue designada para desempeñarse como responsable del Departamento de Convenios de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la CABA, con Categoría 6, conforme art. 1° de la Res. CCAMP N° 21/12.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 59 del reglamento vigente y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

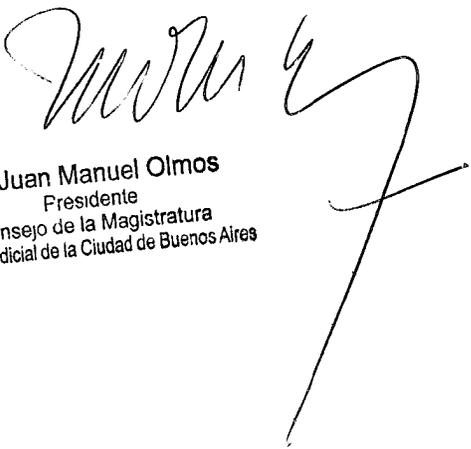
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 28 de agosto de 2012 y mientras ejerza las funciones para las que fuera designada, a la Sra. Maria Cecilia Angelo, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Maria Cecilia Angelo y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 878 /2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires